



1251

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

28 JUN. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 28.04.2017; presentada por Busques Vivanco Constantino Simon Andres.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 245 el 21 de Junio de 2017, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Bodega Distribuidora De Vinos, Licores O Cerveza
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2664  
 Actividad Económica : BODEGA DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA  
 Código Actividad : 522.010  
 Clasificación : ALCOHOLES  
 Dirección Comercial : MANUEL RECABARREN N° 02767 BODEGA 3  
 Nombre Del Contribuyente : BUSQUES VIVANCO CONSTANTINO SIMON ANDRES  
 Rut :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 28.04.2017  
 Otorgación N° : 12  
 Fecha : 21.06.2017  
 Rol Avalúo : 2210 -18

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



MAURICIO REYES JIMENEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR  
ALCALDE

RSR/HAA/MRU/mgr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (Digital)

1320998